

TAM/STAI/IP/204/2021

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tampico, Tamaulipas a 28 de marzo del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000269, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió a la Unidad Administrativa competente su solicitud de información, contestando la Secretaría de Deportes mediante oficio número SD/090/2023 mismo que se anexa al presente como documento adjunto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

SECRETARIA DE DEPORTES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
SD/090/23

Tampico, Tam. a 23 de marzo de 2023

ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E

En relación a su oficio TAM/STAI/IP/143/2023 de fecha 21 de febrero del presente año, en el que requieren información que de acuerdo a la Ley Federal del Derecho de Autor mencionan que las canchas de futbol son derechos reservados registrado por un autor, por lo que solicitan la siguiente informacion:

- 1- Convenio entre el autor intelectual creador de la obra y el Municipio de autorización para uso y comunicación de la obra en las canchas de futbol rápido,
 - Si fuere el caso solicitan copia del convenio
- 2- Si hubiesen logos en reconocimiento al autor intelectual de la obra
 - Solicitan copia de los documentos con la información por cancha
- 3- En caso de no encontrar información, requieren: documentos oficiales que avalen esto, de las oficinas de Patrimonio, Jurídico, Obras Públicas, Deportes, y áreas involucradas, con firma de responsables.

En virtud de que las canchas de futbol rápido son derechos reservados, la instancia a la cual debe dirigir su solicitud es el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a la presente, quedo de usted p ara cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



LIC. MARCELO CAZAUBÓN RINCÓN
SECRETARIO DE DEPORTES

